



NP

2834

Intendencia Municipal de

Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 DIC 2009

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 109/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/12/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 109/2009, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/12/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

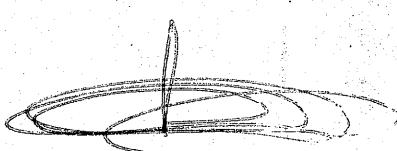
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Director de la Juventud a cargo de la Secretaría de Turismo Municipal, Sr. Efraín Lopez Raposo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N°

2437

d.ch.



López Raposo Efraín
Director Secretaria de
Turismo y Medio Ambiente
PARTIDO DE MAR CHIQUITA

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



MJPM
Nº 2835

Honorables Concejales Deliberante
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2830 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio N° 111/09 suscripto con el Sr. Auricchio Adrián Gabriel por el cual se le otorga la tenencia precaria de la Unidad Turística Fiscal comprendida entre las calles Av. Del Arroyo y Lurca de Santa Clara del Mar, a partir del 1º de diciembre de 2009 y hasta el 3º de marzo de 2010, con destino a la Explotación Turística.-

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

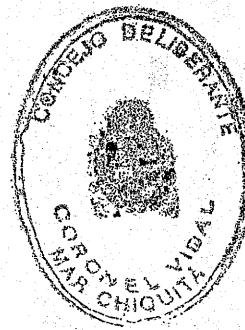
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 111/09 suscripto en fecha 22 de octubre de 2009 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Sr. Adrián Gabriel Auricchio atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma-

ORDENANZA N° 109

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de diciembre del año 2009.-

Sustituto
GLOBO FESTA POLOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE